



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00022-2024-GR.LAMB/GRDP [2724301 - 9]**

**VISTO:**

Informe Técnico N° 007-2024-GR.LAMB/OERH-JRFP con registro N° 2724301-7, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con R.G.R. N° 00013-2022-GR.LAMB/GRDP de fecha 2022 resolviendo aprobar el cálculo de la liquidación de aportes pensionarios, teniendo como base imponible la última remuneración del servidor **MARCO ANTONIO REQUEJO CARRANZA**, hasta por el importe de s/. 130.00 mensual que percibió al momento de su cese, conforme consta en las planillas de haberes febrero del año 1993, reconociendo el importe de 432.00 como aportes pensionarios desde Abril 1993 a marzo 2005;

Que, con Oficio N° 18533-2023-DPR-ONP, de fecha 30 de mayo 2023, la Directora General de Producción de la Oficina de Normalización Previsional, nos alcanza el formato "Datos para la Regularización de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones – Ley 27803" a fin de proceder con el pago de los aportes al SNP por el periodo de los ceses de los ex trabajadores en mérito a la Resolución Jefatural N° 085-2023-JF-ONP, que aprueba la Directiva sobre la Gestión de Aportes al Sistema Nacional de Pensiones (Art. 7.18 y 7.20),

Que, en virtud a lo expresado en el párrafo anterior, la Oficina Nacional de Pensiones envió un cálculo a favor de MARCO ANTONIO REQUEJO CARRANZA, por el importe de s/. 6,154.41 soles por los 12 años de aporte pensionarios, el mismo que deberá ser pagado a la ONP;

Estando a lo actuado, con Informe Técnico N° 0005-2024-GR.LAMB/GRDP-C.ADM-MMBC, en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones –del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0131-2024-GR.LAMB/GR de fecha 9 de Marzo 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y PAGAR** los aportes pensionarios (12 años), a favor del Sistema Nacional de Pensiones de la Ley 19990-ONP, correspondiente a don **MARCO ANTONIO REQUEJO CARRANZA**, servidor nombrado en el cargo de Auxiliar II, categoría remunerativa SAE de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional Lambayeque, en mérito a la Ley 27803, por la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 41/100 soles (s/. 6,154.41)

**ARTICULO 2°.-** Notificar la presente Resolución a las oficinas correspondientes, a la parte interesada y anexar copia al Legajo Personal; así como publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme está provisto en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 29091

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
GERENCIA REGIONAL - GRDP

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00022-2024-GR.LAMB/GRDP [2724301 - 9]**

MEDALIT KATERINY MONTOYA CUEVA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
Fecha y hora de proceso: 15/04/2024 - 15:10:37

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*